

BOLÍVAR, 31 de Diciembre de 1991

AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2334/91

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 837/91

ARTICULO 1º: Prorrógase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1991, para el año 1992 con el detalle de sueldos individuales elevado por el D.E. con fecha 30/12/91, Expediente N° 2334/91 de acuerdo a la Ordenanza N° 835/91 sancionada el 4/12/91.- - - - -

ARTICULO 2º: Prorróganse las Ordenanzas Impositiva y Fiscal del Ejercicio 1991 para el año 1992

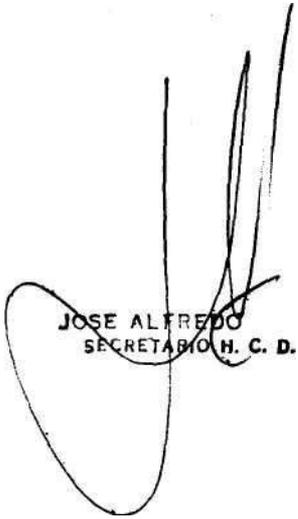
ARTICULO 3º Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H. Conceso Deliberante de Bolívar, a los 30 días del mes de Diciembre de 1991.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Pte*) SR* JOSE
ALFREDO ACUSE (Srio*)

ES COPIA.»




JOSE ALFREDO
SECRETARIO H. C. D.

ACUSE